



# BANDO

Se pone en conocimiento del público en general, que por parte de este Ayuntamiento se ha concedido la licencia para la instalación de fibra óptica en el municipio a la empresa MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. con CIF: A-87297354 como ya se informó en el anterior bando de fecha 4 de enero de 2019.

La empresa encargada de los trabajos del despliegue de la fibra óptica será COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., los cuales se encargaran de solicitar los permisos de instalación a los vecinos en general según autorización que se adjunta a la presente información.

Las personas gestoras de tramitar las autorizaciones de los vecinos para la instalación y solicitar dichas autorizaciones deberán estar identificadas en todo momento con su correspondiente DNI, y serán las que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. DOLORES SIMARRO MANCHEGO, con DNI 0109\*\*\*P
- D. BARTOSZ JACEK SLOWIK, con DNI X6387\*\*\*V

Todo vecino que esté interesado en que el cuadro de registro de acometida quede instalado en su vivienda, deberán autorizar la instalación de la mismo tanto, particulares como comunidades en el caso que fuese necesario, para que posteriormente y particularmente puedan contratar la fibra óptica para su domicilio.

El modelo de autorización será como el que se muestra a continuación:

MÁSMÓV L

**PERMISO DE INSTALACIÓN**

Marcar el que proceda:  Comunidad de Vecinos  Propiedad Particular

D/Dña ..... mayor de edad, con DNI ..... y teléfono ..... en calidad de presidente o administrador de la comunidad de propietarios / propietario, del inmueble sito en ..... y en su nombre y representación.

Con el fin de facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones prestados por una red de telecomunicaciones de fibra óptica, AUTORIZA al operador de telecomunicaciones MASMOVIL a acceder y usar los espacios y dependencias del mencionado edificio necesarios para proceder a la instalación y/o adaptación del cableado y demás componentes, elementos y equipos necesarios para el correcto funcionamiento e instalación de una red de telecomunicaciones de fibra óptica, autorizando como de cada uno de sus componentes, elementos y equipos, mediante personal debidamente acreditado. Las tareas aquí autorizadas no representarán ningún coste para la comunidad de propietarios/propiedad particular; por tanto, las desperfectos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar al realizarlas, tanto al edificio de la comunidad de propietarios/propiedad particular como a terceros, serán de cuenta y cargo de MASMOVIL, procurando así mismo producir las mínimas molestias posibles.

Así mismo, RECONOCE que todo el cableado y demás elementos, componente y equipos instalados por MASMOVIL, permanecerán en su exclusiva propiedad, sin que puedan ser considerados como parte de la infraestructura del citado edificio.

En ..... de ..... de 20.....

Por la Comunidad de Propietarios/ Propiedad Particular: *[Firma]*

Meinrad Spenger - CEO de MÁSMÓVIL

Para cualquier asunto relacionado con esta gestión dirigirse al Agente de Permisos: ..... teléfono ..... móvil .....

MÁSMÓV L

VERBAL  
 PERMISO EN PASO  
 INMUEBLE EN RUINAS

INMUEBLE DESHABITADO  
 INMUEBLE EN VENTA  
 INMUEBLE SERVICIADO POR ALTA

FOTOGRAFÍA

OBSERVACIONES

Considero este proyecto, para los ciudadanos de Navalafuente, un impulso para el desarrollo en el uso de los nuevos servicios de telecomunicaciones al disponer de una red de fibra, por lo que agradezco de antemano la colaboración de todos, esperando se lleve a cabo a la mayor celeridad posible.

Asi mismo ante cualquier duda, ruego se pongan en contacto con este Ayuntamiento, donde le informaran y ayudaran en las cuestiones que sean de su interés.

Navalafuente, 7 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE.-

